



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa a la Dra. María Cecilia Martínez en el cargo de Profesora Titular interina de la Cátedra de Odontopediatría "B".

VISTO:

Que por EX-00035158-UNC-ME#FO, Secretaría Académica solicita se designe, interinamente, a la Dra. María Cecilia Martínez en el cargo vacante de Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría "B" de esta Facultad, por aplicación del art. 3º de la Ord. 6/15 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante, por haber obtenido la Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer el beneficio de la jubilación;

Que la Dra. María C. Martínez reviste, actualmente, el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, con concurso vigente al 20 de febrero de 2023, en la misma Cátedra;

Que dicho cargo será prorrogado, oportunamente, en la condición de concursado, a partir del 21 de febrero de 2023, por estar incluido en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2022-2023, hasta el 30 de noviembre de 2023 y mientras dure dicho proceso;

Que corresponde otorgarle licencia reglamentaria por ejercer un cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesora Adjunta;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. María Cecilia MARTINEZ (Leg. 29319) en el cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Odontopediatría "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia MARTINEZ (Leg.

29319) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontopediatria "B", por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 20 de febrero de 2023, la que será prorrogable mientras dure el proceso de su evaluación docente y/o mientras cumpla funciones de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es